



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de diciembre de 2023

Núm. 55

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Composición y organización de la Cámara

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

###### Creación de Comisiones

- 152/000001** Creación de la Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial ..... 4
- 152/000002** Creación de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017 ..... 10
- 152/000003** Creación de la Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados..... 13

###### Solicitud de creación de Comisiones

- 156/000001** Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial ..... 4
- 156/000002** Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017 ..... 10
- 156/000003** Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados..... 13

##### PERSONAL

- 299/000001** Personal eventual adscrito a la Presidencia del Congreso de los Diputados.  
*Nombramiento* ..... 20

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 2

<b>299/000002</b>	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. <i>Nombramientos</i> .....	21
<b>299/000003</b>	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i> ..... <i>Nombramientos</i> .....	21 24
<b>299/000004</b>	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramientos</i> .....	24

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000007</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para impedir que miembros del Gobierno o cualquier autoridad o funcionario, colaboren, negocien o pacten con prófugos o condenados por la Justicia. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	26
<b>162/000061</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la ampliación norte del Puerto de Valencia. <i>Enmienda</i> ..... <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	26 27

#### INTERPELACIONES

##### Urgentes

<b>172/000001</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones relativa a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación de las personas trabajadoras del sector de la extracción y la transformación de la piedra (granito y pizarra principalmente) y el reconocimiento de la incapacidad permanente con el diagnóstico de la silicosis.....	27
<b>172/000002</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar nuestra soberanía alimentaria ante el aumento descontrolado de los precios de los alimentos.....	28
<b>172/000003</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las gestiones, actuaciones y encomiendas del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en relación con la amnistía, su intervención en los pactos con los partidos independentistas para mantener al Ejecutivo y su responsabilidad en el progresivo deterioro de las instituciones.....	29

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 3

**Otros textos**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**062/000001** Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XIV Legislatura a la Cámara de la XV.  
*Aprobación por el Pleno*..... 29

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### Creación de Comisiones

##### 152/000001 y 156/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial (núm. expte. 152/000001) en los siguientes términos:

«Objeto de la Comisión:

La Comisión tendrá como objeto investigar el alcance de la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial.

Así como, en este contexto,

- a) Conocer el detalle de la implicación de las instituciones del Estado en las presuntas intromisiones ilegales llevadas a cabo sobre líderes políticos, instituciones y otras personas.
- b) Identificar a todos los presuntos responsables políticos, miembros del Gobierno y/o de la Administración General del Estado y/o organismos dependientes, así como el eventual mal uso de las estructuras técnicas de que dependen.
- c) Conocer al detalle todas las presuntas actuaciones del Ministerio de Exteriores en relación con las investigaciones realizadas de forma presuntamente ilegal sobre las delegaciones de la Generalitat en el exterior.
- d) Conocer los contratos, gastos y procedimientos de contratación para el presunto desarrollo y/o compra del software denominado «PEGASUS», u otras herramientas utilizadas presuntamente para espiar por parte de estamentos oficiales.
- e) Investigar todas aquellas iniciativas que hayan podido llevarse a cabo desde las Instituciones del Estado a fin de perseguir la disidencia política.
- f) Proponer y plantear medidas de restitución y compensación para todas las personas afectadas por las investigaciones irregulares o ilegales.
- g) Proponer las medidas oportunas de control, investigación y prevención para blindar la democracia de los abusos y malos usos por parte de determinados poderes y servicios del Estado, en contra del pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.

Composición:

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 5

Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración:

La duración de los trabajos de esta Comisión será de seis meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Junts per Catalunya y Vasco (EAJ-PNV), de creación de una Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial (núm. expte. 156/000001).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial.

### PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DENOMINADA OPERACIÓN CATALUÑA Y LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE LOS GOBIERNOS DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE VINCULAN A ALTOS CARGOS Y MANDOS POLICIALES CON LA EXISTENCIA DE UNA TRAMA PARAPOLICIAL

De acuerdo con las informaciones publicadas, la llamada Operación Cataluña pretendía, a base de elaborar pruebas falsas y filtrarlas a los medios de comunicación, desacreditar a líderes y/o organizaciones vinculadas al independentismo catalán ante la opinión pública. La estrategia consistía en propiciar investigaciones por parte de los poderes públicos de naturaleza prospectiva y sin el fundamento legal correspondiente.

Según los indicios y las informaciones publicadas en los últimos tiempos, la Operación Cataluña se activó especialmente como consecuencia de la manifestación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 6

pacífica del 11 de septiembre de 2012, con el lema «Catalunya, nou estat d'Europa», y en la que un millón y medio de personas se manifestaron por las calles de Barcelona a favor del derecho a decidir.

A partir de entonces, según la perspectiva que ofrece lo publicado en distintos medios de comunicación, fueron distintos y continuados los intentos de desprestigiar, o directamente investigar e imputar sin fundamento, a miembros de distintos partidos y organizaciones civiles, todo al margen de la ley, y con la utilización continuada de recursos públicos.

Según lo publicado, en el marco de esta operación se ha podido llevar a cabo un espionaje ilegal a través de la intervención de teléfonos móviles de decenas de personas (políticos, miembros de entidades civiles y abogados, entre otros), con el denominador común de tener una afinidad de tipo político en relación con la consideración de Cataluña como sujeto político.

Las evidencias publicadas sobre los métodos utilizados en estos hechos constatan que se han vulnerado derechos fundamentales, como son el de respeto y protección individual a la intimidad y la privacidad, recogidos en los artículos 18.1 y 18.4 CE, el del secreto de las comunicaciones (artículo 18.3 CE), o el derecho de defensa (artículo 24 CE).

Constatadas todas estas informaciones, al final de la última legislatura (28 de marzo de 2023) se constituyó la «Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial». Sin embargo, esta Comisión solo pudo comenzar sus trabajos, de forma muy limitada y condicionada, quedando finalizada con la disolución del Congreso de los Diputados y el Senado y la convocatoria de elecciones generales.

Desde entonces han aparecido nuevas informaciones y grabaciones al respecto en los medios de comunicación, hecho que conlleva no solo la necesidad de retomar los trabajos de aquella Comisión, sino sobre todo darle una función coherente con la voluntad de investigar, contrastar y aclarar el alcance real de la denominada Operación Cataluña.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el pasado 11 de octubre de 2023, aprobó el proyecto de resolución y recomendación (Doc. 15285 de 20 de septiembre de 2023), en el que se solicita a España que informe sobre el uso del programa Pegasus o similares, en el plazo de un mes; realizar las investigaciones efectivas, independientes y rápidas sobre todos los casos confirmados o presuntos de abusos de espionaje y garantizar que las víctimas de espionaje tienen reparaciones suficientes; abstenerse de utilizar la seguridad nacional para evitar los mecanismos de vigilancia y negar a las víctimas el acceso a la información; y aplicar las sanciones adecuadas, ya sean penales o administrativas, en casos de abuso de programas de espionaje.

Por todos estos motivos, los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la denominada Operación Cataluña y las actuaciones del Ministerio del Interior durante los gobiernos del Partido Popular en relación con las presuntas Irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial.

«Objeto de la Comisión:

La Comisión tendrá como objeto investigar el alcance de la denominada «Operación Cataluña» y las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial.

Así como, en este contexto:

a) Conocer el detalle de la implicación de las instituciones del Estado en las presuntas intromisiones ilegales llevadas a cabo sobre líderes políticos, instituciones y otras personas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 7

b) Identificar a todos los presuntos responsables políticos, miembros del Gobierno y/o de la Administración General del Estado y/o organismos dependientes, así como el eventual mal uso de las estructuras técnicas de que dependen.

c) Conocer el detalle todas las presuntas actuaciones del Ministerio de Exteriores en relación con las investigaciones realizadas de forma presuntamente ilegal sobre las delegaciones de la Generalitat en el exterior.

d) Conocer los contratos, gastos y procedimientos de contratación para el presunto desarrollo y/o compra del software denominado «PEGASUS», u otras herramientas utilizadas presuntamente para espiar por parte de estamentos oficiales.

e) Investigar todas aquellas iniciativas que hayan podido llevarse a cabo desde las Instituciones del Estado a fin de perseguir la disidencia política.

f) Proponer y plantear medidas de restitución y compensación para todas las personas afectadas por las investigaciones irregulares o ilegales.

g) Proponer las medidas oportunas de control, investigación y prevención para blindar la democracia de los abusos y malos usos por parte de determinados poderes y servicios del Estado, en contra del pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos.

### Composición:

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

### Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

### Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos, también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de la Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

### Duración:

La duración de los trabajos de esta Comisión será de seis meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2023.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

Els Grups Parlamentaris signants, a l'empara de l'article 52 del Reglament de la Cambra, presenten la següent proposta de creació d'una Comissió d'Investigació sobre la

denominada «Operado Catalunya» i les actuacions del Ministeri de l'Interior durant els governs del Partit Popular en relació amb les presumptes irregularitats que vinculen a alts càrrecs i comandaments policials amb l'existència d'una trama parapolicial.

PROPOSTA DE CREACIÓ D'UNA COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ  
SOBRE LA DENOMINADA OPERACIÓ CATALUNYA I LES ACTUACIONS  
DEL MINISTERI DE L'INTERIOR DURANT ELS GOVERNOS DEL PARTIT POPULAR  
EN RELACIÓ AMB LES PRESUMPTES IRREGULARITATS QUE VINCULEN A ALTS  
CÁRRECS I A COMANDAMENTS POLICIAIS AMB L'EXISTÈNCIA D'UNA TRAMA  
PARAPOLICIAL

D'acord amb les informacions publicades, l'anomenada Operado Catalunya pretenia, a base d'elaborar proves falses i filtrar-les als mitjans de comunicació, desacreditar líders i/o organitzacions vinculades a l'independentisme català davant l'opinió pública. L'estratègia consistia en propiciar investigacions per part dels poders públics de naturalesa prospectiva i sense el fonament legal corresponent.

Segons els indicis i les informacions publicades en els últims temps, l'Operado Catalunya es va activar especialment com a conseqüència de la manifestació pacífica de l'11 de setembre de 2012, amb el lema «Catalunya, nou estat d'Europa», i en la que un milió i mig de persones es van manifestar pels carrers de Barcelona a favor del dret a decidir.

A partir de llavors, segons la perspectiva que ofereix el que s'ha publicat en diferents mitjans de comunicació, van ser diferents i continuats els intents de desprestigiar, o directament investigar i imputar sense fonament, a membres de diferents partits i organitzacions civils, tot al marge de la llei, i amb la utilització continuada de recursos públics.

Segons el publicat, en el marc d'aquesta Operado s'ha pogut portar a terme un espionatge il·legal a través de la intervenció de telèfons mòbils de desenes de persones (polítics, membres d'entitats civils i advocats, entre d'altres), amb el denominador comú de tenir una afinitat de tipus política en relació amb la consideració de Catalunya com a subjecte polític.

Les evidències publicades sobre els mètodes utilitzats en aquests fets constaten que s'han vulnerat drets fonamentals, com són el de respecte i protecció individual a la intimitat i la privacitat, recollits als articles 18.1 i 18.4 CE, el de secret de les comunicacions (article 18.3 CE), o el dret de defensa (article 24 CE).

Constatades totes aquestes informacions, al final de la última legislatura (28 de març de 2023) es va constituir la «Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial». No obstant això, aquesta Comissió només va poder començar els seus treballs, d'una forma molt limitada i condicionada, quedant finalitzada amb la dissolució del Congrés dels Diputats i el Senat i de convocatori d'eleccions generals.

Des de llavors, han aparegut noves informacions i gravacions al respecte en els mitjans de comunicació, fet que comporta no només la necessitat de reprendre els treballs d'aquella Comissió, sino sobretot donar-li una fundació coherent amb la voluntat d'investigar, contrastar i aclarir l'abast real de la denominada Operado Catalunya.

L'Assemblea Parlamentària del Consell d'Europa, el passat 11 d'octubre de 2023, va aprovar el projecte de resolució i recomanació (Doc. 15285 de 20 de setembre de 2023), en el que es sol·licita a Espanya que informi sobre l'ús del programa Pegasus o similars, en el termini d'un mes; realitzar les investigacions efectives, independents i ràpides sobre tots els casos confirmats o presumptes abusos d'espionatge i garantir que les víctimes d'espionatge tenen reparacions suficients; abstenir-se d'utilitzar la seguretat nacional per evitar els mecanismes de vigilància i negar a les víctimes l'accés a la informació; i aplicar les sancions adequades, ja siguin penals o administratives, en cas d'abús de programes d'espionatge.

Per tots aquests motius, els grups parlamentaris signants presenten la proposta de creació d'una Comissió d'Investigació de la denominada Operació Catalunya i les actuacions del Ministeri de l'Interior durant els governs del Partit Popular en relació amb les presumptes irregularitats que vinculen a alts càrrecs i a comandaments policials amb l'existència d'una trama parapolicial.

Objecte de la Comissió:

La Comissió tindrà com a objecte l'abast de la denominada «Operació Catalunya» i les actuacions del Ministeri de l'Interior durant el govern del Partit Popular en relació amb les presumptes irregularitats que vinculen a alts càrrecs i comandaments policials amb l'existència d'una trama parapolicial.

Així com, en aquest context:

- a) Conèixer el detall de la implicació de les institucions de l'Estat en les presumptes intromissions il·legals portades a terme sobre líder polític, institucions i altres persones.
- b) Identificar a tots els presumptes responsables polítics membres del Gobierno i/o de l'Administració General de l'Estat i/o organismes dependents, així com l'eventual mal ús de les estructures tècniques de les que depenen.
- c) Conèixer el detall de totes les presumptes actuacions del Ministeri d'Exteriors en relació amb les investigacions realitzades de forma presumptament il·legal sobre les delegacions de la Generalitat a l'exterior.
- d) Conèixer els contractes, despeses i procediments de contractació per al presumpte desenvolupament i/o compra del software denominat «PEGASUS», o altres eines utilitzades presumptament per a espionar per part d'estaments oficials.
- e) Investigar totes aquelles iniciatives que s'hagin pogut portar a terme des de les Institucions de l'Estat amb l'objectiu de perseguir la dissidència política.
- f) Proposar i plantejar mesures de restitució i compensació per a totes les persones afectades per les investigacions irregulars o il·legals.
- g) Proposar les mesures oportunes de control, investigació i prevenció per a blindar la democràcia dels abusos i mals usos per part de determinats poders i serveis de l'Estat, en contra del ple exercici dels drets civils i polítics

Composició:

La Comissió estarà formada per tres representants de cada grup parlamentari de més de cent diputats, dos representants de cada grup amb un número superior a vuit i inferior a cent, i un representant de cada un dels grups restants.

Els grups podran designar suplents.

Sistema de decisió:

Els acords es realitzaran amb el criteri de vot ponderat, establert a l'article 52.3 del Reglament.

Pàgina de treball:

La Comissió desenvoluparà la seva activitat d'acord amb un Pàgina de Treball aprovat per la mateixa, i en compliment dels procediments reglamentaris. La Comissió aprovarà una relació de compareixents, a petició dels grups parlamentaris.

A petició dels grups també, la Comissió aprovarà una relació de documentació a sol·licitar a les Administracions, entitats i experts que es requereixin des del moment de la constitució de la Comissió, que es podrà anar ampliant, a la vista del desenvolupament de les sessions.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 10

Durada:

La durada dels treballs d'aquesta Comissió serà de sis mesos des de la seva constitució, Aquest termini es podrà prorrogar per decisió del Ple del Congrés dels Diputats. En aquest termini, la Comissió elevarà al Ple, per a la seva aprovació, el dictamen en el qual figurin les seves conclusions, així com els vots particulars que els grups parlamentaris presentí, podent acordar, en el seu cas i d'acord amb el previst a l'article 76.1 de la Constitució, que la Mesa del Congrés doni trasllat al Ministeri Fiscal d'aquestes conclusions per a l'exercici de les accions que siguin procedents.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2023.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

### 152/000002 y 156/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017 (núm. expte. 152/000002) en los siguientes términos:

«Objeto de la Comisión:

— El derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017.

— Aclarar cuáles fueron las presuntas responsabilidades políticas o de cualquier otra índole en los atentados de Barcelona y Cambrils.

— Proponer medidas de restitución o compensación para todas las personas afectadas por los atentados de Barcelona y Cambrils, así como para los familiares de las personas que fallecieron.

Composición:

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios. A petición de los grupos, también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración:

La duración de los trabajos de esta Comisión será de seis meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 11

ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Junts per Catalunya y Vasco (EAJ-PNV), de creación de una Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017 (núm. expte. 156/000002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017.

### PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DERECHO A SABER LA VERDAD Y LAS IMPLICACIONES DERIVADAS DE LOS ATENTADOS DE BARCELONA Y CAMBRILS DEL 17 DE AGOSTO DE 2017

Los días 17 y 18 de agosto de 2017, Barcelona y Cambrils fueron el escenario del peor atentado que se ha producido en la historia reciente de Catalunya. La consecuencia más dramática fueron las 16 víctimas mortales y las más de 120 personas heridas, con la afectación a sus familias, la memoria de los cuales no solo debe mantenerse viva, sino que obliga a responder a todas las preguntas que a fecha de hoy todavía no tienen respuesta.

Tal y como se ha señalado, resulta imprescindible que pasados seis años se pueda dar respuesta a las preguntas que todavía no tienen respuesta, así como cumplir con el derecho a saber la verdad, de las víctimas, y de la población civil.

Por estos motivos, los grupos parlamentarios firmantes presentan la Propuesta de Creación de una Comisión de Investigación sobre el derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017.

Objeto de la Comisión:

— El derecho a saber la verdad y las implicaciones derivadas de los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017.

— Aclarar cuáles fueron las presuntas responsabilidades políticas o de cualquier otra índole en los atentados de Barcelona y Cambrils.

— Proponer medidas de restitución o compensación para todas las personas afectadas por los atentados de Barcelona y Cambrils, así como para los familiares de las personas que fallecieron.

Composición:

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 12

Los grupos podrán designar suplentes.

Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos, también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración:

La duración de los trabajos de esta Comisión será de seis meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2023.—**Míriam Nogueras y Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y **Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congrés dels Diputats

Els Grups Parlamentaris signants, a l'empara de l'article 52 del Reglament de la Cambra, presenten la següent proposta de creació d'una Comissió d'Investigació sobre el dret a saber la veritat i les implicacions derivades dels atemptats de Barcelona i Cambrils del 17 d'agost de 2017.

### PROPOSTA DE CREACIÓ DE UNA COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ SOBRE EL DRET A SABER LA VERITAT I LES IMPLICACIONS DERIVADES DELS ATEMPTATS DE BARCELONA I CAMBRILS DEL 17 D'AGOST DE 2017

Els dies 17 i 18 d'agost de 2017, Barcelona i Cambrils van ser l'escenari del pitjor atemptat que s'ha produït a la història recent de Catalunya. La conseqüència més colpidora foren les 16 víctimes mortals i les més de 120 persones ferides, amb l'afectació a les seves famílies, la memòria de tots els quals no només cal mantenir viva, sinó que obliga a respondre a totes les preguntes que a data d'avui encara no tenen resposta.

Tal i com s'ha apuntat, resulta imprescindible que passats aquests sis anys es pugui donar resposta a les preguntes que encara no tenen resposta, així com complir amb el dret a saber la veritat, de les víctimes, i de la població civil.

Per aquests motius, els grups parlamentaris signants presenten la proposta de creació d'una Comissió d'Investigació sobre el dret a saber la veritat i les implicacions derivades dels atemptats de Barcelona i Cambrils del 17 d'agost de 2017.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 13

Objecte de la Comissió:

— El dret a saber la veritat i les implicacions derivades dels atemptats de Barcelona i Cambrils del 17 d'agost de 2017.

— Aclarir quines van ser les presumptes responsabilitats polítiques o de qualsevol altra índole en els atemptats a Barcelona i Cambrils.

— Proposar mesures de restitució o compensació pera a totes les persones afectades pels atemptats de Barcelona i Cambrils, així com per a tots els familiars de les famílies que hi varen morir.

Composició:

La Comissió estarà formada per tres representants de cada grup parlamentari de més de cent diputats, dos representants de cada grup amb un número superior a vuit i inferior a cent, i un representat de cadascun dels altres grups.

Els Grups podran designar suplents.

Sistema de decisió:

Els acords es realitzaran amb el criteri de vot ponderat, establert a l'article 52.3 del Reglament.

Pla de treball:

La Comissió desenvoluparà la seva activitat d'acord amb un Pí de Treball aprovat per la mateixa, i en compliment dels procediments reglamentaris. La Comissió aprovarà una relació de compareixents, a petició dels grups parlamentaris.

A petició dels grups també, la Comissió aprovarà una relació de documentado a sol·licitar a les Administracions, entitats i experts que es requereixin des del moment de la constitució de la Comissió, que es podrà anar ampliant, a la vista del desenvolupament de les sessions.

Durada:

La durada dels treballs d'aquesta Comissió serà de sis mesos des de la seva constitució, Aquest termini es podrà prorrogar per decisió del Ple del Congrés dels Diputats. En aquest termini, la Comissió elevarà al Ple, per a la seva aprovació, el dictamen en el qual figurin les seves conclusions, així com els vots particulars que els grups parlamentaris presentí, podent acordar, en el seu cas i d'acord amb el previst a l'article 76.1 de la Constitució, que la Mesa del Congrés doni trasllat al Ministeri Fiscal d'aquestes conclusions per a l'exercici de les accions que siguin procedents.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2023.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, y **Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

### 152/000003 y 156/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados (núm. expte. 152/000003) en los siguientes términos:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 14

«Composición:

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a diez e inferior a cien y un representante de cada uno de los restantes grupos.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

### REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

«Objeto de la Comisión:

a) Conocer al detalle la implicación de las instituciones del Estado en las presuntas intromisiones ilegales llevadas a cabo contra líderes políticos, instituciones y otras personas.

b) Conocer, también, la presunta responsabilidad y el mal uso de las estructuras técnicas en el conjunto de los departamentos ministeriales y la vinculación de dichas estructuras con el espionaje.

c) Conocer al detalle todas las actuaciones del Ministerio de Exteriores en relación a las investigaciones llevadas a cabo de manera presuntamente ilegal, sin estar *sub judice*, de las delegaciones de la Generalitat en el extranjero.

d) Conocer los contratos, costes y procesos de contratación para el presunto desarrollo y/o compra del software Pegasus u otras herramientas usadas para el espionaje por parte de los estamentos oficiales.

e) Investigar todas aquellas iniciativas llevadas a cabo desde las instituciones del Estado, a fin y a efecto de perseguir la disidencia política.

f) Proponer y plantear medidas de resarcimiento a todos aquellos afectados por las investigaciones ilegales, así como la asunción de las responsabilidades que se deriven del mal uso de las estructuras gubernamentales.

g) Proponer las medidas oportunas de control, investigación y prevención para blindar la democracia de los abusos de la fuerza del Estado y evitar su uso en contra de los derechos civiles y políticos.

Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos, también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

### PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma. En cualquier caso, la Comisión deberá emitir unas conclusiones antes del fin del primer periodo de sesiones parlamentarias del año 2024.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida, pero atendiendo en cualquier caso a la necesidad urgente de que la Comisión funcione a pleno rendimiento para poder emitir conclusiones antes del fin del periodo previsto.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Republicano, Euskal Herria Bildu y Mixto, de creación de una Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados (núm. expte. 156/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados.

#### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

##### SOBRE EL ESPIONAJE E INTROMISIÓN A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD, A TRAVÉS DE LOS MALWARE PEGASUS Y CANDIRU, A LÍDERES POLÍTICOS, ACTIVISTAS, ABOGADOS, PERIODISTAS, INSTITUCIONES Y SUS FAMILIARES Y ALLEGADOS

Según las investigaciones de los laboratorios forenses Citizen Lab (Universidad de Toronto) y Amnesty International Security Lab y lo publicado en *The New Yorker* y el diario *El País*, parece ser que al menos 65 líderes políticos catalanes y vascos, así como activistas sociales, abogados y periodistas (y, por extensión, sus familiares y allegados) fueron objeto de espionaje ilegal a través de sus teléfonos móviles. Entre ellos, los Presidents de la Generalitat Pere Aragonés, Quim Torra y Artur Mas, o los Presidents del Parlament Roger Torrent y Laura Borràs; líderes de partidos políticos como Arnaldo Otegi, Marta Rovira, Jordi Sánchez o Anna Gabriel; líderes sociales como Marcel Mauri (Omnium Cultural) o Elisenda Paluzie (ANC); abogados como Andreu Van den Eynde o Gonzalo Boye; e incluso parlamentarios europeos, del Congreso de los Diputados y del Parlament de Catalunya, como Jordi Solé, Antoni Comín, Diana Riba, Míriam Nogueras, Jon Iñarritu, Albert Botran, Ferran Bel, Albert Batet o Josep Maria Jové. Asimismo, según estas publicaciones, también se ha espiado a personas del entorno del President Puigdemont, del President d'ERC, Oriol Junqueras, o del expresidente de Omnium Cultural, Jordi Cuixart.

Todos ellos habrían sido objeto de espionaje ilegal, hecho que socava derechos fundamentales, como son el del respeto y protección individual a la intimidad y privacidad recogidos en los artículos 18.1 y 18.4 CE, el secreto de las comunicaciones (art. 18.3. CE) o el derecho de defensa (art. 24 CE), con vulneración del ordenamiento jurídico vigente.

Estas informaciones se suman a las ya aparecidas anteriormente en *The Guardian* y en las que, en concreto, el Molt Honorable President del Parlament Roger Torrent, habría sido víctima de una intromisión a su terminal a través del mismo software de espionaje

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 16

Pegasus. En su momento, el Parlamento español rechazó investigar este presunto espionaje.

A día de hoy, los hallazgos de Citizen Lab demuestran técnicamente la utilización de vectores de infección diversos, con utilización de sistemas de ocultación del malware y de infiltración de máxima sofisticación (infección inadvertida a través de sistemas de zero-click), que generan una monitorización del terminal espiado que va más allá de la interceptación de comunicaciones, para suponer un acceso absoluto a todo su contenido.

Por lo que se apunta en las investigaciones publicadas, este software fabricado por la compañía israelí NSO permite la monitorización y extracción de datos de la mensajería instantánea, geolocalización, captura de pantalla, escucha de llamadas e incluso activación remota de cámara y micrófono y posible creación de pruebas falsas.

Las investigaciones al respecto, para establecer las responsabilidades consecuentes, han de tener en cuenta que NSO afirma que Pegasus solo se vende a fuerzas del orden y agencias de inteligencia.

Los hechos, hoy en día, afectan como mínimo a las 65 personas mencionadas, siendo, por tanto, indicios de un espionaje sistemático y generalizado de orientación política.

Además, también es sabido que el ex vicepresidente del Gobierno Pablo Iglesias, así como centenares de personalidades del mundo empresarial, han sido presuntamente objeto de seguimiento, espionaje y monitorización ilegal durante años por personas relacionadas con departamentos públicos. El caso más escandaloso ha sido el del ex comisario de la Policía Nacional José Manuel Villarejo, que asegura tener en su poder miles y miles de horas de grabación de conversaciones telefónicas, así como informes que comprometen a instituciones y personas individuales.

A día de hoy, no se ha dado respuesta aún sobre las actuaciones llevadas a cabo por parte de los poderes públicos en relación a la asunción y depuración de responsabilidades por lo concluido en la comisión de investigación del Congreso sobre las denominadas cloacas de Interior. Asimismo, tampoco se ha dado cuenta de los sistemas de control para evitar estas prácticas ilegales que ponen en jaque todo el sistema democrático, que socavan los derechos fundamentales e introducen una total y absoluta desprotección e inseguridad jurídica.

En tal sentido, desde el punto de vista de las víctimas del espionaje, tampoco han recibido ningún tipo de información o reparación, padeciendo una situación de legitimación y normalización de la vulneración de derechos que han sufrido.

En definitiva, a tenor de los hechos expuestos, se considera oportuna la creación de una Comisión de Investigación sobre los presuntos malos usos de estamentos y recursos públicos para la persecución política y, en concreto, la intromisión a la intimidad y privacidad de líderes políticos, instituciones y personas individuales.

En tal sentido, para que la Comisión de Investigación sea efectiva, se considera necesario poner toda la documentación y los medios precisos a su disposición, a fin de esclarecer los hechos acaecidos, y así cumplir con la obligación positiva del Estado de proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

A nivel internacional, es evidente la preocupación derivada de la utilización de software de espionaje y más concretamente del software Pegasus, hasta el punto de que el Parlamento Europeo ha iniciado una comisión de investigación al respecto. Además, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ya ha aprobado recientemente una resolución que urge al Estado a investigar, identificar y aplicar sanciones por el uso de este sistema de espionaje.

Asimismo, ha trascendido que el Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona ha admitido a trámite una querrela presentada por el Molt Honorable President Pere Aragonés, en relación con el presunto espionaje ilegal.

Por todos estos motivos los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta de Creación de una Comisión de Investigación sobre el espionaje e intromisión a la privacidad e intimidad, a través de los malware Pegasus y Candiru, a líderes políticos, activistas, abogados, periodistas, instituciones y sus familiares y allegados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 17

Composición:

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 10 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los restantes grupos.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

### REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

«Objeto de la Comisión:

a) Conocer al detalle la implicación de las instituciones del Estado en las presuntas intromisiones ilegales llevadas a cabo contra líderes políticos, instituciones y otras personas.

b) Conocer, también, la presunta responsabilidad y el mal uso de las estructuras técnicas en el conjunto de los departamentos ministeriales y la vinculación de dichas estructuras con el espionaje.

c) Conocer al detalle todas las actuaciones del Ministerio de Exteriores en relación a las investigaciones llevadas a cabo de manera presuntamente ilegal, sin estar *sub judice*, de las delegaciones de la Generalitat en el extranjero.

d) Conocer los contratos, costes y procesos de contratación para el presunto desarrollo y/o compra del software Pegasus u otras herramientas usadas para el espionaje por parte de los estamentos oficiales.

e) Investigar todas aquellas iniciativas llevadas a cabo desde las instituciones del Estado, a fin y a efecto de perseguir la disidencia política.

f) Proponer y plantear medidas de resarcimiento a todos aquellos afectados por las investigaciones ilegales, así como la asunción de las responsabilidades que se deriven del mal uso de las estructuras gubernamentales.

g) Proponer las medidas oportunas de control, investigación y prevención para blindar la democracia de los abusos de la fuerza del Estado y evitar su uso en contra de los derechos civiles y políticos.

Sistema de decisión:

Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de Trabajo:

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos, también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de la Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

### PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma. En cualquier caso, la Comisión deberá emitir unas conclusiones antes del fin del primer periodo de sesiones parlamentarias del año 2024.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida, pero atendiendo en

cualquier caso a la necesidad urgente de que la Comisión funcione a pleno rendimiento para poder emitir conclusiones antes del fin del periodo previsto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2023.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y **Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

#### COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ

#### COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ SOBRE L'ESPIONATGE I INTROMISSIÓ EN LA PRIVACITAT I LA INTIMITAT MITJANÇANT ELS MALWARES PEGASUS I CANDIRU A LÍDERS POLÍTICS, ACTIVISTES, ADVOCATS, PERIODISTES, INSTITUCIONS I ELS SEUS FAMILIARS I AFINS

Segons les investigacions dels laboratoris forenses Citizen Lab (Universitat de Toronto) i Amnesty International Security Lab i el que s'ha publicat a The New Yorker i al diari El País, sembla ser que almenys 65 líders polítics catalans i bascos, així com activistes socials, advocats i periodistes (així com els seus familiars i afins) van ser objecte d'espionatge il·legal a través dels seus telèfons mòbils. Entre ells, els Presidents de la Generalitat Pere Aragonés, Quim Torra i Artur Mas, o els Presidents del Parlament Roger Torrent i Laura Borràs; líders de partits polítics com Arnaldo Otegi, Marta Rovira, Jordi Sánchez o Anna Gabriel; líders socials com Marcel Mauri (Omnium Cultural) o Elisenda Paluzie (ANC); advocats com Andreu Van den Eynde o Gonzalo Boye; i fins i tot parlamentaris europeus, del Congrés dels Diputats i del Parlament de Catalunya, com Jordi Solé, Antoni Comín, Diana Riba, Míriam Nogueras, Jon Iñarritu, Albert Botran, Ferran Bel, Albert Batet o Josep Maria Jové. Així mateix, segons aquestes mateixes publicacions, també s'han espiaat persones de l'entorn del President Puigdemont, del President d'ERC, Oriol Junqueras, o de l'expresident d'Omnium Cultural, Jordi Cuixart.

Tots ells haurien estat objecte d'espionatge il·legal, fet que socava drets fonamentals, com en són el del respecte i protecció individual a la intimitat i privadesa recollits en els articles 18.1 i 18.4 de la Constitució, el secret de les comunicacions (art. 18.3 de la Constitució) o el dret de defensa (art. 24 de la Constitució), amb vulneració de l'ordenament jurídic vigent.

Aquestes informacions s'afegeixen a les ja aparegudes anteriorment a The Guardian i en les quals, en concret, el Molt Honorable President del Parlament Roger Torrent, hauria estat víctima d'una intromissió al seu terminal a través del mateix programari d'espionatge Pegasus. En el seu moment, el Parlament espanyol va rebutjar investigar aquest presumpte espionatge.

A dia d'avui, els descobriments de Citizen Lab demostren tècnicament l'ús de vectors d'infecció diversos, amb ús de sistemes d'ocultació del malware i d'infiltració de màxima sofisticació (infecció inadvertida a través de sistemes de zero-click), que generen una monitorització del terminal espiaat que va més enllà de la intercepció de comunicacions, per suposar un accés absolut a tot el seu contingut.

Pel que es descriu en les investigacions publicades, aquest programari fabricat per la companyia israeliana NSO permet la monitorització i extracció de dades de la missatgeria instantània, geolocalització, captura de pantalla, escolta de trucades i fins i tot activació remota de càmera i microfon i possible creació de proves falses.

Les investigacions al respecte, per a establir les responsabilitats conseqüents, han de tenir en compte que NSO afirma que Pegasus només es ven a forces de l'ordre i agències d'intel·ligència.

Els fets, a dia d'avui, afecten com a mínim les 65 persones esmentades, sent, per tant, indicis d'un espionatge sistemàtic i generalitzat d'orientació política.

A més, també és conegut que l'exvicepresident del Govern Pablo Iglesias, així com centenars de personalitats del món empresarial, han estat presumptament objecte de seguiment, espionatge i monitorització il·legal durant anys, per persones relacionades amb

departaments públics. El cas més escandalós ha estat el de l'excomissari de la policia nacional José Manuel Villarejo, que assegura tenir en el seu poder milers i milers d'hores de gravació de converses telefoniques, així com informes que comprometen institucions i persones individuals.

A dia d'avui no s'ha donat resposta encara sobre les actuacions dutes a terme per part dels poders públics en relació a l'assumpció i depuració de responsabilitats, pel que es va concloure en la comissió d'investigació del Congrés sobre les anomenades clavegueres de l'Interior. Així mateix, tampoc s'ha donat compte dels sistemes de control per evitar aquestes pràctiques il·legals que posen en joc tot el sistema democràtic que socaven els drets fonamentals i introdueixen una total i absoluta desprotecció i inseguretats jurídica.

En definitiva, a la vista dels fets exposats es considera oportuna la creació d'una Comissió d'Investigació sobre els presumptes mals usos d'estaments i recursos públics per a la persecució política i en concret la intromissió a la intimitat i privadesa de líders polítics, institucions i persones individuals.

En aquest sentit, perquè la Comissió d'investigació sigui efectiva, es considera necessari posar tota la documentació i tots els mitjans precisos a disposició, per esclarir els fets ocorreguts i complir amb l'obligació de protegir els drets fonamentals dels ciutadans per part de l'Estat.

A nivell internacional és evident la preocupació derivada de la utilització de programari d'espionatge i més concretament del programari Pegasus, fins al punt que el Parlament Europeu ha iniciat una comissió d'investigació a aquest respecte.

A més, l'Assemblea Parlamentària del Consell ha aprovat, recentment, una resolució que urgeix l'Estat a investigar i a aplicar sancions per l'ús d'aquest sistema d'espionatge.

Així mateix, ha transcendit que el Jutjat d'instrucció número 29 de Barcelona ha admès a tràmit una querella presentada pel Molt Honorable President Pere Aragonés en relació amb el presumpte espionatge il·legal.

Per tots aquests motius els grups parlamentaris signants presenten la proposta de Creació d'una Comissió d'Investigació sobre l'espionatge i intromissió a la privacitat i la intimitat, mitjançant els malwares Pegasus i Candiru a líders polítics, activistes, advocats, periodistes, institucions i els seus familiars i afins.

Composició:

La Comissió d'Investigació estarà composta per tres representants de cada Grup Parlamentari de més de cent diputats, dos representants de cada grup amb un nombre superior a 10 i inferior a 100 i un representant de cadascun dels altres grups.

Aquells Grups amb un representant a la Comissió podran designar un suplent.

#### REGLAMENT D'ORGANITZACIÓ I FUNCIONAMENT

Objecte de la Comissió:

a) Conèixer amb detall la implicació de les institucions de l'Estat en les presumptes intromissions il·legals, dutes a terme contra líders polítics, institucions i altres persones.

b) Conèixer, també, la presumpta responsabilitat i el mal ús de les estructures tècniques dels departaments ministerials i la vinculació d'aquestes estructures amb l'espionatge.

c) Conèixer amb detall totes les actuacions del Ministeri d'Affers Exteriors en relació a les investigacions dutes a terme de manera presumptament il·legal, sense estar sotmeses a judici, de les delegacions de la Generalitat a l'estranger.

d) Conèixer els contractes, despeses i processos de contractació per al presumpte desenvolupament i/o compra del programari Pegasus o altres eines utilitzades per a l'espionatge per part dels estaments oficials.

e) Investigar totes aquelles iniciatives dutes a terme des de les institucions de l'Estat amb la finalitat de perseguir la dissidència política.

f) Proponer i plantejar mesures de reparació a tots aquells afectats per les investigacions il·legals, així com l'assumpció de les responsabilitats que es derivin del mal ús de les estructures governamentals.

g) Proponer les mesures oportunes de control, investigació i prevenció per blindar la democràcia dels abusos de la forga de l'Estat, i evitar el seu ús en contra dels drets civils i polítics.

Sistema de decisió:

Els acords es prendran amb criteri de vot ponderat, establert a l'article 52.3 del Reglament.

Pla de Treball:

La Comissió desenvoluparà la seva activitat d'acord amb un Pla de Treball aprovat per la mateixa, i en compliment dels procediments reglamentaris. La Comissió aprovarà una relació de compareixents, a petició dels grups parlamentaris.

A petició també dels grups, la Comissió aprovarà una relació de documentació a sol·licitar de les Administracions, entitats i experts que es requereixin des del moment de la constitució de la Comissió, que podrà anar ampliant-se a la vista del desenvolupament de les sessions.

#### TERMINI DE FINALITZACIÓ DELS TREBALLS DE LA COMISSIÓ

La Comissió haurà de culminar els seus treballs en un termini de sis mesos des de la seva constitució, podent ampliar-se aquest termini per acord de la mateixa. En qualsevol cas, la Comissió haurà d'emetre unes conclusions abans de la fi del primer període de sessions parlamentàries de l'any 2024.

La Comissió elevarà al Ple del Congrés per al seu debat i aprovació l'escrit de conclusions corresponent, amb els vots particulars oportuns dels Grups Parlamentaris discrepants. El calendari de sessions, així com el seu mètode de treball i les compareixences a sol·licitar, serà acordat per la Comissió, un cop sigui constituïda, però atenent en qualsevol cas a la necessitat urgent que la Comissió funcioni a ple rendiment per poder emetre conclusions abans del final del període previst.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2023.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y **Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

#### PERSONAL

299/000001

#### Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Carmen Buades Ávila, con efectos de 13 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora del Gabinete de la Presidenta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 21

299/000002

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 15 de diciembre de 2023 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María García Capa, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesora de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Teresa Bravo Botija, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente B de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

### Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D. Jorge Rubio Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.ª María García Capa, como personal eventual en el cargo de Asesora de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 22

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D. José Alberto Martín-Toledano Suárez, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> María Teresa Bravo Botija, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> María Amelia da Piedade Canilhas, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 23

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> Lucía Hadjis Vélez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> Concepción Matarí Sáez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> María Teresa Taléns Bolós, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> Carmen Yolanda Valle Carrero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 24

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 13 de diciembre de 2023, de D.<sup>a</sup> Ana Belén Ruíz Ruiz, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico B de los señores Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Andrea Martínez Molina, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 14 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico B de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> Miriam Fernández Mata, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 18 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**299/000004**

### Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.<sup>a</sup> María Amelia Da Piedade Canilhas, a propuesta de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel María Borrego Cortés, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 25

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Lucía Hadjis Vélez, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª María Mercedes Fernández González, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 18 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Xavier López Díez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Agustín Santos Maraver, con efectos de 18 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Sanidad.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Teresa Taléns Bolós, a propuesta del Excmo. Sr. D. Alberto Fabra Part, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Defensa.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Carmen Yolanda Valle Carrero, a propuesta del Excmo. Sr. D. Pedro Puy Fraga, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 26

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 14 de diciembre de 2023, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Concepción Matarí Sáez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Luis María Beamonte Mesa, con efectos de 15 de diciembre de 2023 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

##### 162/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para impedir que miembros del Gobierno o cualquier autoridad o funcionario colaboren, negocien o pacten con prófugos o condenados por la Justicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 22 de septiembre de 2023.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

##### 162/000061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Ampliación Norte del Puerto de Valencia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de noviembre de 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 27

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Ampliación Norte del Puerto de Valencia.

Enmienda

De modificación.

«1. **Apoyar el desarrollo de la terminal norte de contenedores del Puerto de Valencia** como elemento estratégico para la economía y competitividad de la ciudad de Valencia, de la Comunitat Valenciana y de España, **teniendo en cuenta que se tratará de una terminal medioambientalmente sostenible y neutra en términos de emisiones.**

2. **Que, a la mayor brevedad posible,** el Consejo de Ministros proceda a la autorización de la licitación de las obras del Proyecto Constructivo del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre 2023.—**Patxi López Álvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Ampliación Norte del Puerto de Valencia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 17 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar el desarrollo de la terminal norte de contenedores del Puerto de Valencia como elemento estratégico para la economía y competitividad de la ciudad de Valencia, de la Comunitat Valenciana y de España, teniendo en cuenta que se tratará de una terminal medioambientalmente sostenible y neutra en términos de emisiones.

2. Que, a la mayor brevedad posible, el Consejo de Ministros proceda a la autorización de la licitación de las obras del Proyecto Constructivo del Muelle de Contenedores de la Ampliación Norte del Puerto de Valencia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

172/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, relativa a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 28

de las personas trabajadoras del sector de la extracción y la transformación de la piedra (granito y pizarra principalmente) y el reconocimiento de la incapacidad permanente con el diagnóstico de la silicosis, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente, dirigida a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, relativa a la aplicación de coeficientes reductores para la jubilación de las personas trabajadoras del sector de la extracción y la transformación de la piedra (granito y pizarra principalmente) y el reconocimiento de la Incapacidad Permanente con el diagnóstico de la silicosis, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso dos Deputados

O GP Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto nos artigos 180 e seguintes do vixente Regulamento do Congreso dos Deputados, presenta a seguinte interpelación urgente, dirixida á Ministra de Inclusión, Seguridade Social e Migracións relativa aos coeficientes reductores para a xubilación das persoas traballadoras do sector da extracción e a transformación da pedra (granito e lousa principalmente) e o recoñecemento de Incapacidade Permanente coa diagnose da silicose para o seu debate en pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**172/000002**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar nuestra soberanía alimentaria ante el aumento descontrolado de los precios de los alimentos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 55

21 de diciembre de 2023

Pág. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar nuestra soberanía alimentaria ante el aumento descontrolado de los precios de los alimentos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**172/000003**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las gestiones, actuaciones y encomiendas del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en relación con la amnistía, su intervención en los pactos con los partidos independentistas para mantener al Ejecutivo y su responsabilidad en el progresivo deterioro de las instituciones, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las gestiones, actuaciones y encomiendas del Ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en relación con la amnistía, su intervención en los pactos con los partidos independentistas para mantener al Ejecutivo y su responsabilidad en el progresivo deterioro de las instituciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2023.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## OTROS TEXTOS

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**062/000001**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado el Informe de Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XIV Legislatura a la Cámara de la XV, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 7, de 8 de septiembre de 2023.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2023.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.